

INTERSTICIOS SOCIALES

Año 13, Núm. 25, marzo-agosto 2023

ISSN 2007-4964



REVISTA SEMESTRAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES



INTERSTICIOS SOCIALES

Año 13, Núm. 25, marzo-agosto 2023

ISSN 2007-4964

El Colegio de Jalisco

Asociados numerarios

- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
- Gobierno del Estado de Jalisco
- Universidad de Guadalajara
- Instituto Nacional de Antropología e Historia
- Ayuntamiento de Zapopan
- Ayuntamiento de Guadalajara
- El Colegio de México, A. C.
- El Colegio de Michoacán, A. C.
- Subsecretaría de Educación Superior-SEP
- El Colegio Mexiquense, A.C

Presidente Roberto Arias de la Mora

Secretario general Ixchel Nacdul Ruiz Anguiano

© Intersticios Sociales

Año 13, Núm. 25, marzo-agosto 2023

Publicación semestral de El Colegio de Jalisco

Con domicilio en 5 de Mayo, núm. 321, colonia Centro

C. P. 45100, Zapopan, Jalisco

www.coljal.edu.mx

Directora Cristina Alvizo Carranza

Editor Gerardo Aguilar Villegas

Diseño editorial Rosario Ivonne Lara Alba

Diseño original y apoyo técnico Julio Almaraz Ortiz

Corrección de textos Rafael Uribe Morfin

Traductor Paul Kersey

Información y correspondencia

Tel. +52 (33) 36 33 26 16, ext. 109

Correo electrónico intersticios.sociales@coljal.edu.mx

Página web www.intersticiosociales.com

Reserva de derechos al uso exclusivo ante el Instituto Nacional de Derechos de Autor, núm. 04-2012-041814570400-203
ISSN-e: 2007-4964

Derecho de uso

Se permite la reproducción, publicación, transmisión, difusión en cualquier modo o medio de cualquier parte del material contenido en el archivo (únicamente texto sin imágenes) sin alterar o modificar el original, con fines de referencia y/o reproducción académicos o educacionales, con excepción de los personales o comerciales, citando la fuente de referencia y otorgando el crédito correspondiente al autor y al editor.

La responsabilidad de los artículos es estrictamente personal de los autores. Son ajenas a ella, en consecuencia, tanto la revista como la institución que la patrocina.



REVISTA SEMESTRAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES



INTERSTICIOS SOCIALES

Año 13, Núm. 25, marzo-agosto 2023

ISSN 2007-4964

Presentación

Presentación 5

Reflexión teórica

La construcción sociojurídica de la cultura de paz y de la justicia restaurativa en México. Análisis crítico y propuestas de viable implemento

Saul Adolfo Lamas Meza
Irina Graciela Cervantes Bravo 9

La economía política como disciplina de la organización biopolítica en la modernidad

Rodrigo Hernández Gamboa 31

Sobre la libertad hoy. Neoautoritarismo y neoliberalismo a la luz de la pandemia

Emiliano Gambarotta 69

Terapia y complejidad. Propuesta de una línea de investigación

Carlos Eduardo Maldonado 99

Espacios sociales a debate

Feminicidios de mujeres trans en México

Luz Berthila Burgueño Duarte
Laura Sánchez González 115

Las dimensiones optimistas y pesimistas de la democracia electrónica

Jorge Francisco Aguirre Sala 147

Sección general

Los sin nación: el Registro Nacional de Extranjeros de 1932 y los guatemaltecos en Chiapas

Saúl Iván Hernández Juárez 173

El cura José María Mercado y sus reminiscencias historiográficas

Susi Wendolin Ramírez Peña 203

Tendencia de la precariedad laboral de jóvenes y adultos asalariados en México: 1995-2019

Arlette Covarrubias
Felipe Arana López 241

El periodismo de investigación, su práctica y su relación con el poder político en sistemas democráticos

Elva Araceli Fabián González 277

La plasticidad de la esfera civil: los performances religiosos de los familiares de personas desaparecidas en Coahuila, México

Laura Neftaly López Pérez 309

Representaciones sociales de jóvenes universitarios acerca del narcotráfico y la narcocultura en Nayarit

Nereida Loera Salcedo
José Salvador Zepeda López 337

Pensar espacios urbanos: usos de la vivienda social

Julieta Espinosa 369

Reseñas

La venta de alimentos online. Regulación y perspectivas de futuro

David López Jiménez 397

Presencia de catalanes en México. Cinco siglos

Pablo Yankelevich 401



Resumen del artículo

La plasticidad de la esfera civil: los performances religiosos de los familiares de personas desaparecidas en Coahuila, México

The plasticity of the civil sphere: the religious performances of family members of disappeared persons in Coahuila, Mexico

Laura Neftaly López Pérez

Estudiante del Doctorado en Ciencia Política, Universidad de Notre Dame, Estados Unidos.
neftaly.laura@gmail.com

 <http://orcid.org/0000-0002-2823-615X>

Maestra en Ciencias Sociales por la FLACSO, México.

Recibido: 8 de febrero de 2021
Aprobado: 25 de octubre de 2021

Resumen

Frente a la omisión de búsqueda de personas desaparecidas por parte del Estado mexicano, los familiares de personas desaparecidas han conformado organizaciones para liderar diversos esfuerzos de búsqueda. Una de las actividades recurrentes entre estas organizaciones es la realización colectiva de ceremonias religiosas. En esta investigación se analiza, desde un enfoque sociocultural, la manera en que un grupo de familiares de personas desaparecidas y miembros de la Iglesia Católica en Coahuila, México, lleva a cabo ceremonias religiosas como parte de su exigencia pública de justicia. Se encontró que este grupo modifica e interviene las ceremonias religiosas para introducir significados, símbolos y actividades relacionadas con la



SECCIÓN GENERAL

LA PLASTICIDAD DE LA ESFERA CIVIL: LOS PERFORMANCES RELIGIOSOS DE LOS FAMILIARES DE PERSONAS DESAPARECIDAS EN COAHUILA, MÉXICO
Laura Neftaly López Pérez

309

Intersticios Sociales
El Colegio de Jalisco
marzo-agosto 2023
núm. 25
ISSN 2007-4964

Palabras clave: desaparición de personas, familiares de personas desaparecidas, performances religiosos, significados civiles, significados no civiles.

desaparición de personas, los esfuerzos de denuncia pública, demanda de búsqueda y exigencia de justicia. Los familiares de personas desaparecidas y los actores religiosos introducen en estas ceremonias los significados civiles de denuncia de la responsabilidad estatal en el problema de la desaparición de personas, y la demanda hacia las instituciones estatales para buscar a las y los desaparecidos. Esta demanda civil se despliega en diferentes formas de imbricación o tensión con los significados no civiles relacionados con la misericordia, penitencia, vínculos afectivos y el cumplimiento de preceptos religiosos. La producción de performances religiosos es un momento privilegiado para la construcción de significado sobre un problema que afecta a más de noventa mil familias en México; las muchas distintas narrativas construidas alrededor de la desaparición de personas, enmarcadas en distintos significados civiles y religiosos, constituyen una base cultural para diferentes acciones sociales relacionadas con este fenómeno.

Abstract

Faced with the failure to search for disappeared persons by the Mexican state, the families of disappeared persons have formed organizations to lead various search efforts. One of the recurring activities among these organizations is the collective performance of religious ceremonies. This research analyzes, from a sociocultural perspective, the way in which a group of relatives of disappeared persons and members of the Catholic Church in Coahuila, Mexico, carry out religious ceremonies as part of their public demand for justice. It was found that this group modifies and intervenes in religious ceremonies to introduce meanings, symbols, and activities related to the disappearance of persons, public denunciation efforts, search requests, and demands for justice. The relatives of disappeared persons and religious actors introduce in these cultural performances the civil significance of denouncement of the State's responsibility in the problem of disappearance of persons, and the demand towards State institutions for the continued search. This civil demand is displayed in different forms of imbrication

or tension with the non-civil significances related with mercy, penitence, affective links and the conception of civil demands as the accomplishment of a religious precept. The production of religious performances is a privileged moment for the construction of meaning about a problem that affects over ninety thousand families in Mexico; the many distinct narratives constructed upon the disappearance of persons, framed in also distinct civil and religious significance, constitute a cultural base towards different social actions related to this phenomenon.

Keywords: disappearance of persons, family members of disappeared persons, religious performances, civil significance, non-civil significance.

Introducción: la desaparición de personas y la acción social de los familiares de personas desaparecidas

En la capilla de la Catedral de Santiago, en el centro de Saltillo, Coahuila, tres sacerdotes offician una misa católica. El piso del altar está cubierto con lonas en las que hay retratos de personas desaparecidas con datos como su edad, estatura, señas particulares y la fecha en que fueron extraídos de sus casas, llevados a los golpes, o que salieron hacia sus escuelas o trabajos y no regresaron. La capilla de la catedral está ocupada casi completamente por mujeres, las madres, esposas, hermanas e hijas de las personas de las fotografías, que, en su mayoría, son hombres; llevan una camiseta color verde limón en la que se lee: “Desaparecidos ¿Dónde están?”. En el altar, en medio de las fotografías, mirando de frente a los asistentes a la misa, hay tres mujeres y un hombre que sostienen una lona con un mosaico de retratos de personas, en la cual está rotulado el título: “Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en Coahuila”. Uno de los sacerdotes pronuncia, e interviene, parte del Evangelio:

1 Misa por las personas desaparecidas en Saltillo, Coahuila, 30 de agosto de 2017. La versión de este pasaje del Evangelio, según se indica en el texto autorizado que recitan los sacerdotes en las misas ordinarias, literalmente indica: “Dichosos los que tienen hambre y sed de justicia, porque serán saciados. Dichosos los misericordiosos, porque obtendrán misericordia. Dichosos los limpios de corazón, porque verán a Dios. Dichosos los que trabajan por la paz, porque se les llamará hijos de Dios. Dichosos los perseguidos por causa de la justicia, porque de ellos es el Reino de los Cielos. Dichosos serán ustedes cuando los injurien, los persigan y digan cosas falsas de ustedes por causa mía. Alégrese salten de contento, porque su premio será grande en los cielos”, Mt 5: 6-12, en Versión Litúrgica de la Conferencia del Episcopado Mexicano).

[...] Dichosos los que tienen hambre y sed de justicia, porque serán saciados.
Dichosos los misericordiosos, porque obtendrán misericordia.
Dichosos los limpios de corazón, porque verán a Dios.
Dichosos los que trabajan para la paz, porque se les llamará hijos de Dios.
Dichosos y dichosas ustedes, mujeres y hombres que luchan en la esperanza por encontrar a sus familiares desaparecidos, porque en ustedes se encuentra la luz de la esperanza.
Dichosos los perseguidos por causa de la justicia, porque Dios está con ustedes.
Dichosos ustedes cuando los injurien, los persigan y digan cosas falsas de ustedes por causa mía, ¡alégrese y salten de contentos!, porque su premio será la justicia.¹

Se trata de una misa católica dedicada especialmente a abordar el tema de las personas desaparecidas en Coahuila. En esta se identifican una serie de modificaciones, tanto discursivas como performativas, para poner en escena la narrativa que estos actores han construido frente a la experiencia compartida de la desaparición de sus familiares, de no saber si están vivos o muertos, y de observar la sistemática obstaculización de justicia a través de las instituciones estatales, ya sea debido a incapacidad, ineficacia, colusión, o incluso debido a amenazas de victimización contra los propios funcionarios públicos.

Esta misa es una de las múltiples formas de acción social de los familiares de personas desaparecidas en México que se ubica dentro de la esfera religiosa: misas católicas, peregrinaciones, servicios cristianos, oraciones conjuntas y diversas ceremonias ecuménicas son llevadas a cabo por los familiares de personas desaparecidas en ocasiones tales como el inicio o fin de manifestaciones públicas, la exhumación de fosas clandestinas y en fechas como el Día de las Madres y el Día Internacional por las Víctimas de Desaparición Forzada.

La desaparición de personas, sin embargo, supone un conflicto para la realización de estas, pues no existe una ceremonia religiosa diseñada para abordar este fenómeno social rodeado de ambigüedad e incertidumbre, en el que no se sabe si la persona está viva o muerta, en qué condiciones vive, por qué desapareció ni quiénes son los responsables. En esta investigación se analiza la manera en que los familiares de personas desaparecidas modifican e intervienen estas ceremonias religiosas para introducir significados, símbolos y actividades relacionadas con la desaparición de personas, los esfuerzos de denuncia pública, demanda de búsqueda y exigencia de justicia. Es una investigación sobre la manera en que se construye una agencia.

La literatura existente sobre la acción colectiva de familiares de personas desaparecidas se concentra principalmente en analizar los resultados de dicha acción, y se puede clasificar en dos líneas de debates y contribuciones: 1) la descripción de las diferentes estrategias diseñadas e implementadas por estas organizaciones para obtener justicia ante el Estado, y 2) el análisis de cómo

- 2 Jairo López, “Socialización de información y movilización de las víctimas. Estrategias regionales de defensa de los derechos humanos frente a la violencia en México”, *Papeles del CEIC* 1 (2017): 1-27.
- 3 Sandra Hincapié Jairo López, “Ciclos de movilización y crisis de derechos humanos. La acción colectiva de las ONG nacionales y los derechos humanos en México”, *Revista de Estudios Sociales* 56 (2016): 26-38; María Teresa Villarreal, “Respuestas ciudadanas ante la desaparición de personas en México (2000-2013)”, *Espacios Públicos* 17.39 (2014): 105-135.
- 4 María Teresa Villarreal, “Los colectivos de familiares de personas desaparecidas y la procuración de justicia”, *Intersticios Sociales* 11 (2016): 1-28; Villarreal, María Teresa, “La gobernanza para enfrentar el problema de la desaparición de personas. Experiencias de interlocución entre familiares de personas desaparecidas y autoridades gubernamentales en los estados de Coahuila y de Nuevo León (2009-2018)”, *Estudios Políticos* 59 (2020).
- 5 Erick Galán, “El punto de vista de las víctimas: Disputando la legitimidad de la victimización en Veracruz”, *Revista sobre acceso a la justicia y derechos en las Américas* 1.3 (2017): 49-72; Sandra Hincapié Jairo López, “Ciclos de movilización y crisis

estas organizaciones construyen significados sobre el crimen de la desaparición de personas y sobre su experiencia colectiva de exigencia de justicia.

En la primera línea de investigación que se ha producido acerca de las diferentes estrategias de exigencia de justicia por parte de organizaciones de familiares de personas desaparecidas, las y los investigadores han descrito y analizado la creación de redes con organizaciones internacionales de defensa de derechos humanos,² la denuncia pública del crimen,³ el diálogo con representantes gubernamentales,⁴ los cambios institucionales promovidos por estas organizaciones,⁵ así como la manera en que la perpetuación de prácticas sistemáticas de racismo y patrones de impunidad y opacidad han obstaculizado la obtención de justicia.⁶

En el segundo conjunto de contribuciones al conocimiento acerca de la acción colectiva de organizaciones de familiares de personas desaparecidas, las y los autores analizan cómo la desaparición de un familiar ocasiona la pérdida de certezas y significados,⁷ y cómo estos familiares construyen significado acerca del fenómeno de la desaparición de personas a través de su experiencia común de demanda de justicia mediante las distintas estrategias que implementan,⁸ los culpables a los que identifican,⁹ la manera en que construyen un contra discurso frente a la explicación ofrecida por el gobierno sobre la desaparición de personas,¹⁰ así como las condiciones socioculturales en las que un evento de desaparición de personas se construye como trauma cultural y logra amplia movilización de la sociedad.¹¹

Desde este campo de descripción y análisis la acción colectiva de los familiares de personas desaparecidas en México, el presente proyecto de investigación aporta conocimiento sobre una práctica social no suficientemente problematizada por los estudios producidos hasta el momento: la realización de ceremonias religiosas ante la conmoción vivida por los familiares y como parte de los esfuerzos de búsqueda de las personas desaparecidas, así como la intervención del guion de estos ceremoniales para la producción de significado sobre el evento de desaparición de un familiar.

Esta investigación se centra en el estudio de caso del grupo Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en Coahuila (FUUNDEC), una de las

primeras organizaciones de familiares de personas desaparecidas en México. La acción social de los miembros de FUUNDEC está estrechamente vinculada con la Diócesis de Saltillo, que, a través del Centro Diocesano de Derechos Humanos Fray Juan de Larios,¹² ha brindado ayuda psicológica y seguimiento legal de las investigaciones de casos de desaparición desde 2009. Este grupo de actores promueve actividades para denunciar públicamente la obstaculización de la justicia en las instituciones estatales y las demandas de búsqueda de sus familiares. Estas actividades incluyen ceremonias religiosas.¹³

En las ceremonias religiosas llevadas a cabo por estos actores, el escenario, el guion de la ceremonia e incluso el contenido del Evangelio en sí mismo se modifica para introducir significados sobre el problema de la desaparición de personas. A partir del análisis, se encontró que estas intervenciones en las ceremonias religiosas reflejan los significados que estos actores han construido sobre la desaparición de las personas, y la forma en que conciben que su demanda de justicia es el cumplimiento de un precepto religioso. La construcción de esta narrativa es el producto de años de reflexión y colaboración entre las familias de las personas desaparecidas, los miembros de la Iglesia Católica y los defensores de los derechos humanos.

En las siguientes secciones, en primer lugar, se desarrolla el marco teórico-metodológico con el que se analiza esta práctica social. Luego, se describe la historia de FUUNDEC y sus vínculos con la Diócesis de Saltillo, misma que se desarrolla en un contexto de graves violaciones de los derechos humanos y corrupción en Coahuila. Más adelante, se describe la forma en que estos actores elaboraron la narrativa sobre la desaparición de personas que se despliega en las ceremonias religiosas e implica la problematización de varios códigos culturales religiosos. Después, se describen los resultados del análisis de las diferentes formas de tensión e imbricación de significados civiles y no civiles en las ceremonias religiosas colectivas de la organización de familias. Por último, se desarrollan las conclusiones de la investigación.

de derechos humanos. La acción colectiva de las ONG nacionales y los derechos humanos en México”, *Revista de Estudios Sociales* 56 (2016): 26-38; Sandra Hincapié, “Acción colectiva de las mujeres y derechos humanos en México: movilizándolo el dolor en medio del conflicto armado”, *Estudios Socio-Jurídicos* 19.2 (2017): 97-127; Villarreal, “Respuestas ciudadanas...”, 105-135.

- 6 Mariana Mora, “Desaparición forzada, racismo institucional y pueblos indígenas en el caso Ayotzinapa, México”, *Debates Lasa Forum* 48.2 (2017): 29-30; Villarreal, “Los colectivos de familiares...”, 1-28.
- 7 Gabriel Gatti, “Las narrativas del detenido-desaparecido (o de los problemas de la representación ante las catástrofes sociales)”, *CON-fines de Relaciones Internacionales y Ciencia Política* 2.4 (2006): 27-38; Gabriel Gatti, “Imposing identity against social catastrophes. The strategies of (re)generation of meaning of the abuelas de Plaza de Mayo (Argentina)”, *Bulletin of Latin American Research* 31.3 (2012): 352-365; Carolina Robledo, “Genealogía e historia no resuelta de la desaparición forzada en México”, *Íconos. Revista de Ciencias Sociales* 55 (2016): 93-114.
- 8 Anne Huffschnid, “Huesos y humanidad. Antropología forense y su poder

constituyente ante la desaparición forzada”, *Athenea Digital* 15.3 (2015): 195-214.

- 9 Galán, “El punto de vista de las víctimas...”, 49-72.
- 10 Caterina Morbiato, “Prácticas resistentes en el México de la desaparición forzada”, *Trace. Travaux et Recherches dans les Amériques du Centre*, 71 (2017): 138-165; Robledo, “Genealogía e historia no resuelta...”, 93-114.
- 11 Tommaso Gravante, “Desaparición forzada y trauma cultural en México: el movimiento de Ayotzinapa”, *Convergencia Revista de Ciencias Sociales* 77 (2018): 13-28.
- 12 En lo sucesivo denominado “Centro Diocesano” o “Centro Diocesano Fray Juan de Larios”.
- 13 Cabe señalar que, aunque el Centro Diocesano Fray Juan de Larios es parte de la Diócesis de Saltillo y algunos miembros del clero en Coahuila participan en las actividades públicas de los familiares de personas desaparecidas, la organización de FUUNDEC no tiene un corte religioso; no es un requisito ser católico para ser miembro de la organización y recibir asesoramiento legal y psicológico del Centro Diocesano Fray Juan de Larios. Los familiares de las personas desaparecidas y miembros de la diócesis que participan en estas representaciones religiosas son aquellos para quienes esta acción resulta significativa.

Marco teórico y metodológico: pragmática cultural y la distinción entre las esferas civil y no civil

Para analizar las ceremonias religiosas colectivas de familiares de personas desaparecidas como parte de su demanda de justicia, se utiliza el concepto de performances culturales, desarrollado por Jeffrey C. Alexander,¹⁴ desde la perspectiva teórica de la pragmática cultural. Los performances culturales son momentos privilegiados para la puesta en escena de guiones culturales mediante parámetros simbólicos significativos, en los que los actores sociales muestran a los demás los significados de su situación social y buscan que sus actos sean percibidos como auténticos.

Para análisis específico de las ceremonias religiosas, se propone el término de performances religiosos, que se refiere a performances culturales en las que se ponen en escena códigos culturales y representaciones simbólicas de naturaleza religiosa, es decir, representaciones simbólicas de un conjunto grupo de preceptos morales que derivan de una distinción entre lo sagrado y lo profano.¹⁵ Para identificar dicho carácter religioso de significados en los performances culturales, en esta investigación el punto de partida es la comprensión de lo sagrado como una construcción social que está mediada culturalmente; los códigos culturales y las representaciones simbólicas de lo sagrado son aquellos que representan lo extraordinario y lo trascendente, que aglutinan la identidad colectiva de los actores sociales. En los performances religiosos, se reitera un guion de representaciones colectivas que tienen una pretensión de trascendencia.¹⁶

Los performances religiosos de los familiares de personas desaparecidas difieren de otros performances culturales que también forman parte de sus repertorios de acción —como manifestaciones públicas y audiencias con representantes de gobierno— en el hecho de que contienen un guion previamente establecido, sobre el cual se despliega el performance. Es pertinente, por tanto, analizar los performances religiosos por separado de otros performances culturales debido a la disrupción que la desaparición de las personas provoca en las ceremonias religiosas tal como han sido diseñadas e

institucionalizadas, ya que los significados que forman parte del guion de la liturgia no se corresponden necesariamente con las necesidades emocionales y simbólicas específicas de los familiares de personas desaparecidas. Así, los familiares de las personas desaparecidas y los actores religiosos introducen nuevas formas de representación y significación en el guion de las ceremonias religiosas.

Dado que la realización de performances religiosos forma parte de los repertorios de acción de los familiares de personas desaparecidas, específicamente en la promoción de sus demandas de justicia, los conceptos de esfera civil y esferas no civiles son útiles para analizar los significados que se ponen en escena para intervenir los performances religiosos.¹⁷ Para efectos de este análisis, la esfera civil de la sociedad se entiende como una “esfera de solidaridad en la que los derechos individuales y las obligaciones colectivas están entrelazados [...] lo que permite la relación entre el universalismo y el particularismo”.¹⁸ Por lo tanto, la esfera civil se entiende como una en la que se conjugan los derechos individuales con la solidaridad colectiva, en la que se constituyen patrones de confianza y cooperación que se extienden más allá de vínculos personales y se generan relaciones de solidaridad putativa. A diferencia de la esfera civil, en la que operan los intereses universalistas, en esferas no civiles, como la familia y la religión, operan intereses de carácter sectorial y particularista. Como se describe en el siguiente apartado, la realización de performances religiosos de personas desaparecidas supone una forma particular de entrelazamiento entre la esfera religiosa, en la que operan intereses personales y afectivos sobre la localización de los familiares desaparecidos, y la esfera civil, dado que la desaparición de un familiar deja de pensarse como un problema personal y se enmarca como parte de una problemática generalizada en la que el acceso a los derechos de carácter universal se ven vulnerados y deben ser defendidos.

Con base en esta perspectiva teórica y conceptual se argumenta que algunos familiares de personas desaparecidas modifican los performances religiosos en las que participan colectivamente a través de la escenificación de representaciones simbólicas de los significados civiles de demanda de

- 14 Jeffrey Alexander, “Cultural Pragmatics: Social Performance between Ritual and Strategy”. En *Social Performance. Symbolic Action, Cultural Pragmatics, and Ritual*, Jeffrey Alexander, Bernhard Giesen y Jason Mast (Cambridge: Cambridge University Press, 2006), 29-90.
- 15 Émile Durkheim, *Las formas elementales de la vida religiosa* (Madrid: Alianza, 1993).
- 16 Bernhard Giesen, “Performing the sacred: a Durkheimian perspective on the performative turn in the social sciences”. En *Social Performance. Symbolic Action, Cultural Pragmatics, and Ritual*, Jeffrey Alexander, Bernhard Giesen y Jason Mast (Cambridge: Cambridge University Press, 2006), 325-367.
- 17 Jeffrey Alexander, *The Civil Sphere* (Nueva York: Oxford University Press, 2006).
- 18 Alexander, *The Civil Sphere*, 53.

- 19 En cada una de las entrevistas se explicitó el objetivo de esta, se realizó una declaración de confidencialidad de la información personal, y se pidió el consentimiento explícito de las personas entrevistadas. Todos los procesos de recolección de información se realizaron con la autorización de las personas entrevistadas y las que participaron en los performances religiosos. Se realizaron entrevistas a 15 familiares de personas desaparecidas integrantes del colectivo, 2 defensoras de derechos humanos que pertenecen al centro Fray Juan de Larios, y 3 sacerdotes de la Diócesis de Saltillo que celebraron los performances religiosos de familiares de personas desaparecidas. Además, se realizó observación participante en 6 performances religiosas de este colectivo. La documentación de los discursos públicos de los miembros del colectivo se realizó con base en la descarga exhaustiva de las publicaciones de éstos en la página web del centro Fray Juan de Larios.
- 20 Esta descripción del contexto y la magnitud del problema de la desaparición de personas en Coahuila, si bien rescata las particularidades del fenómeno en el estado, no busca afirmar que todas las condiciones y características sean excluyentes respecto a otros estados de México. La descripción se basa en

justicia y exigencia de que el Estado busque a las personas desaparecidas, que se ponen en escena en distintas formas de tensión o imbricación con los significados no civiles que forman parte de la liturgia, tales como la voluntad divina, la penitencia y la resignación. La puesta en escena de los significados civiles en estos performances requiere el uso de una producción simbólica de naturaleza religiosa, así como la apropiación de los significados no civiles de las representaciones religiosas.

Para se seleccionó el caso de estudio de la organización FUUNDEC. Como se explicó anteriormente, FUUNDEC no solamente es uno de los primeros grupos conformados por familiares de personas desaparecidas en México, sino que ha sido uno de los principales impulsores de cambios institucionales para promover la búsqueda de las personas desaparecidas, lo que puede analizarse como acción colectiva dentro de la esfera civil. A la vez, la cercana colaboración de este grupo de familiares con miembros del clero católico y la realización periódica de ceremonias religiosas provee un caso relevante para el análisis de las relaciones entre significados civiles y no civiles en estos performances.

A partir de este marco teórico se utilizó la estrategia metodológica de análisis sociocultural y análisis estructural de contenido. Para la recopilación de información se utilizaron cuatro técnicas de recolección de datos: 1) observación participante en los performances religiosos de los familiares de personas desaparecidas; 2) entrevistas parcialmente estructuradas a los familiares de personas desaparecidas; 3) entrevistas parcialmente estructuradas a los miembros del clero y defensores de derechos humanos que participan con los familiares de personas desaparecidas en los performances culturales que llevan a cabo, bajo el entendido de que son actores clave de la puesta en escena y la construcción de significados acerca de la desaparición forzada, y 4) documentación y registro de los discursos públicos de los familiares de desaparecidos y los miembros del clero, tanto dentro como fuera de los performances religiosos, con el objetivo de identificar cómo se atribuye discursivamente significado a estos performances. La recolección de información se llevó a cabo principalmente en las ciudades de Torreón y Saltillo, Coahuila, durante agosto de 2017.¹⁹

Para comprender la etapa social y política en la que se desarrollan estos performances y esta demanda de justicia, en la siguiente sección se describe el problema de la desaparición de personas en México y, específicamente, en Coahuila. De igual manera, se describe la historia de la conformación de FUUNDEC, los vínculos de esta organización con la Diócesis de Saltillo, y los cambios institucionales que este grupo de actores ha impulsado para sostener su demanda de justicia.

Buscar a los desaparecidos en Coahuila, México: agencias policiales y la acción social de los miembros del clero católico

Desaparecer en Coahuila no solo implica la ausencia de la persona en una familia, sino que se trata de un fenómeno extendido y sistemático que puede significar la destrucción total del cuerpo, la eliminación de las evidencias y la negativa de las instituciones de impartición de justicia de crear registros de sus acciones y buscar a las personas desaparecidas.²⁰ Desaparecer en Coahuila puede significar haber sido torturado, mutilado, incinerado o disuelto en ácido, con la aparente finalidad de los cárteles de narcotraficantes de sembrar terror entre la población y lograr un mayor control territorial.²¹

El fenómeno de la desaparición de personas en México, desde el comienzo de la llamada guerra contra el narcotráfico en 2006, plantea una serie de desafíos al concepto de desaparición forzada. El expresidente Felipe Calderón inició una confrontación contra los cárteles de droga caracterizada, entre otros aspectos, por la presencia del ejército en ciudades y carreteras de México. Esta política ha sido conocida como la “guerra contra el narco”, como fue nombrada por el gobierno federal al comienzo de su implementación, y es el término que han adoptado los periodistas y académicos del país.²²

En este contexto, la desaparición de personas ya no es solo una referencia a la detención y ocultamiento de personas por parte de agentes del Estado,²³ ni a la persecución, asesinato y desaparición de estudiantes y personas que se oponen a un régimen político, como era común en el país durante las últimas décadas del siglo XX.²⁴ A pesar de que ha habido importantes esfuerzos por documentar y sistematizar información sobre

una extensa documentación reunida por organizaciones locales e internacionales de defensa de derechos humanos e identifica patrones que podrían repetirse en otras regiones del país, por lo que se trata de un antecedente importante para estudios similares.

- 21 Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), “Mexico Coahuila: ongoing crimes against humanity. Communication to the International Criminal Court”, *Federación Internacional de Derechos Humanos*, 2017, disponible en https://www.fidh.org/IMG/pdf/angmexico_coahuila_ongoing_crimes_against_humanity_fidh-final_a_revisar-1.pdf
- 22 Ricardo Ravelo, *El narco en México. Historia e historias de una guerra* (Ciudad de México: Grijalbo, 2011); José Reveles, “México: país de desapariciones forzadas”, *Política y Cultura* 43 (2015): 9-23; José Reveles, “Cómo infundir terror; cómo construir horror”, *El Cotidiano* 205 (2017): 15-19; Julio Scherer, *La guerra de Calderón. El dolor de los inocentes* (Ciudad de México: Grijalbo, 2011); Marcela Turati, *Fuego cruzado. Las víctimas atrapadas en la guerra del narco* (Ciudad de México: Grijalbo, 2011).
- 23 Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, “Desapariciones forzadas o involuntarias”,

Folleto informativo 6.3 (1992); “Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas”, *Diario Oficial de la Federación*, 6 de mayo de 2002, disponible en <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/D12.pdf>

- 24 Karina Ansolabehere, Barbara Frey y Leigh Payne, “La constitución de la desaparición forzada”. En *Desde y frente al Estado: pensar, atender y resistir la desaparición de personas en México*, Javier Yankelevich (Ciudad de México: Centro de Estudios Constitucionales, 2017); Camilo Ovalle, *Tiempo suspendido. Una historia de la desaparición forzada en México, 1940-1980* (Ciudad de México: Bonilla Artigas, 2019); Gabriela Citroni, “Desaparición forzada de personas: desarrollo del fenómeno y respuestas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos”, *Anuario de derecho internacional* 19 (2003): 373-408.
- 25 Data Cívica, “Análisis y evaluación de registros oficiales de personas desaparecidas: hacia el nuevo registro nacional”, 2019, disponible en <https://registros-desaparecidos.datacivica.org/>; Observatorio sobre Desaparición e Impunidad, *Informe sobre Desapariciones de Personas en el Estado de Coahuila de Zaragoza* (Ciudad de México: FLACSO México—University of Oxford—UNAM—University of Minnesota,

la situación demográfica, social, económica y ocupacional de las personas desaparecidas, así como sobre los patrones de desaparición, no es posible atribuir la causa de desaparición a la adherencia a alguna ideología política, o a relaciones con alguna organización, sea política o criminal.²⁵

En cambio, esta forma de ocultamiento se ha convertido en una “tecnología represiva” una de las estrategias para el control económico y territorial de las organizaciones criminales que, en complicidad o con la participación directa de miembros de las instituciones estatales, dirigen este ataque de manera sistemática y generalizada contra la población, sin que se pueda señalar como causal la situación social, económica, ocupacional o edad de las personas desaparecidas.²⁶ En múltiples casos de desaparición, los perpetradores han sido identificados por testigos como agentes de policías, ejército, miembros de organizaciones criminales con uniformes apócrifos de la policía o el ejército, e incluso miembros de estas diferentes organizaciones actuando en colaboración.²⁷

Por lo tanto, para los fines de esta investigación, se utiliza el concepto de desaparición de personas construida por los familiares de las personas desaparecidas en México, que identifica la práctica como:

[...] la privación de la libertad en cualquier forma cometida por un servidor público o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia de un servidor público, seguida de falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de la libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida o de la negativa a proporcionar información sobre la suerte o el paradero de la persona desaparecida.²⁸

Esta definición aborda la ambigüedad del fenómeno, reconoce tanto la acción de agentes no estatales (“particulares”) en la desaparición de personas, así como la responsabilidad del Estado en su negativa a reconocer a las personas como desaparecidas.

La profunda corrupción de las instituciones estatales que responden a los intereses de las organizaciones criminales y la simulación persistente de la búsqueda de personas desaparecidas muestran que la magnitud del fenómeno trasciende las actividades de las organizaciones criminales e involucra directamente a las fuerzas policiales, ministerios públicos, fiscales, fiscales, e incluso el poder ejecutivo.²⁹

No existe una cifra certera sobre el número de personas desaparecidas en México. De acuerdo con información del gobierno federal, hasta el momento de escribir este artículo (octubre de 2021), existe un registro de más de 93 mil personas desaparecidas. Sin embargo, existen importantes discrepancias en los diversos registros oficiales. El Registro Nacional de Personas Extradadas y desaparecidas, que operó entre 2012 y 2018, cuenta con profundas inconsistencias en la clasificación y el manejo de datos era discrecional. De manera similar, el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas que comenzó a operar en 2020, no permite identificar si una persona desaparecida forma parte del registro, y la base de datos completa no está disponible de manera pública. Además, las organizaciones de derechos humanos estiman que solo se denuncia uno de cada tres casos de desaparición.³⁰

De acuerdo con la documentación de casos de desaparición y prácticas delictivas de organizaciones criminales e instituciones gubernamentales en Coahuila, se pueden distinguir dos etapas en la historia reciente de la desaparición de personas en la entidad, a partir de las principales organizaciones que se han identificado como los perpetradores de estos crímenes: la primera etapa transcurre de 2009 a 2011, años en los que el cártel de Los Zetas, en colusión con el Gobierno de Coahuila, fue el principal perpetrador de las desapariciones; la segunda etapa, a partir de 2011, está marcada por la práctica sistemática de desaparición de personas a cargo de las corporaciones policiales del Estado como principales perpetradores.³¹

A partir de 2009, durante la gobernación de Humberto Moreira (2005-2011) y el gobernador interino Jorge Juan Torres López (enero-noviembre de 2011), se crearon, de manera apresurada y sin sustento legal, agencias policiales para el combate al narcotráfico y el crimen organizado: la Policía

2018); Fernando Escalante Gonzalbo, "Crimen organizado: la dimensión imaginaria", Nexos, 1 de octubre de 2012, disponible en <https://www.nexos.com.mx/?p=15008>

- 26 Federico Mastrogiovanni, Ni vivos ni muertos. *La desaparición forzada en México como estrategia de terror* (México: Grijalbo, 2014); John Gledhill, *La cara oculta de la inseguridad en México* (Ciudad de México: Paidós, 2017); Roberto González, *Historia de la desaparición. Nacimiento de una tecnología represiva* (Ciudad de México: Terracota, 2012); Federación Internacional de Derechos Humanos, "Mexico Coahuila: ongoing crimes against humanity. Communication to the International Criminal Court"; Observatorio sobre Desaparición, *Informe sobre Desapariciones*; Robledo, "Genealogía e historia no resuelta...", 93-114
- 27 Open Society Foundations, *Atrocidades innegables. Confrontando crímenes de lesa humanidad en México* (Nueva York: Open Society Foundations, 2016); FIDH, "Mexico Coahuila: ongoing...".
- 28 Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México, sin fecha.
- 29 Observatorio sobre Desaparición, *Informe sobre Desapariciones*; Open Society Foundations, "Atrocidades innegables. Confrontando crímenes de

lesa humanidad en México”, disponible en <https://www.justiceinitiative.org/publications/undeniable-atrocitiesconfronting-crimes-against-humanity-mexico/es>

- 30 Forbes Staff, “México no tiene una cifra oficial de desaparecidos”, *Forbes*, 29 de agosto de 2019, disponible en <https://www.forbes.com.mx/mexico-no-tiene-una-cifra-oficial-de-desaparecidos/>; International Amnesty, “Submission to the UN Committee on Enforced Disappearances”, 8th session, febrero de 2015.
- 31 FIDH, “Mexico Coahuila: ongoing...”.
- 32 Observatorio sobre Desaparición, *Informe sobre Desapariciones*; FIDH, “Mexico Coahuila: ongoing...”.; Open Society Foundations, “Atrocidades innegables...”.
- 33 Centro Diocesano para los Derechos Humanos Fray Juan de Larios, *El Contexto de las Desapariciones en el Noreste de México. Informe ejecutivo para la visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos* (Coahuila: Centro Diocesano para los Derechos Humanos Fray Juan de Larios, 2015); Sergio Aguayo, *En el desamparo* (Ciudad de México: El Colegio de México, 2016); Observatorio sobre Desaparición, *Informe sobre Desapariciones*; FIDH, “Mexico Coahuila: ongoing...”.

Estatual Acreditable, el Grupo de Armas y Tácticas Especiales (GATE), el Grupo de Reacción Inmediata (GRI) y el Grupo de Reacción y Operaciones Mixtas (GROM), las cuales sirvieron, básicamente, para justificar la militarización de las policías municipales y las prácticas de detención arbitraria de personas y, en muchos casos, su posterior desaparición. En 2016, tras la constatación de los delitos cometidos por miembros de estas agencias, revelada por testigos protegidos, estas fueron fusionadas en una sola policía llamada Fuerza Coahuila, que continuó cometiendo los mismos crímenes.³²

En los informes de violaciones de derechos humanos elaborados por diferentes ONG, se proporciona evidencia de la participación de agencias policiales de reciente creación en la detención arbitraria y desaparición de personas en Coahuila, la constante cooptación de policías municipales por parte del crimen organizado, al grado en que formaban parte de la nómina regular del cartel de los Zetas.³³ Se ha documentado la complicidad de los bajos mandos del gobierno, ya que muchos policías locales y funcionarios públicos formaban parte de la nómina y estructura jerárquica de Los Zetas. El control logrado fue de tal magnitud y extensión que, entre 2008 y 2012, el Centro de Readaptación Social (CERESO) de Coahuila se convirtió en un centro de operaciones del cártel: lugar de escondite, base para la fabricación de uniformes de policía apócrifos y centro de tortura y eliminación de las víctimas de la organización criminal.³⁴ Estos patrones de operación sostienen la hipótesis de que la desaparición de personas en Coahuila se ha ejecutado con la finalidad última de sembrar el terror entre la población y consolidar el control territorial de los cárteles de narcotráfico.

De igual manera, se ha documentado la persistencia de prácticas que perpetúan la impunidad de estos crímenes. Si bien, desde 2012, los gobiernos estatales y federal han realizado registros de las personas reportadas como desaparecidas, existen múltiples obstáculos para que las familias puedan realizar denuncias de desaparición. Estas prácticas incluyen la obstrucción intencional de registros de las acciones de las agencias policiales y la ineficacia y negación de los funcionarios de las instituciones de justicia para iniciar denuncias legales, investigaciones y sentencias contra los perpetradores,

lo que impide sistemáticamente el ejercicio de gobernanza democrática.³⁵ Es importante mencionar que estas formas de obstrucción sistemática de acceso a la justicia no dependen necesariamente de la voluntad y agencia de los funcionarios públicos, sino del contexto de macrocriminalidad en el que se desarrolla su actividad.³⁶

La identificación de la desaparición de personas como un grave problema social emergente en la región ha llevado a muchos actores religiosos y familiares de personas desaparecidas a idear maneras distintas de actuar colectivamente para exigir soluciones. Algunas personas, de manera individual, comenzaron a acercarse sacerdotes y al obispo de Saltillo, Coahuila, para solicitar consuelo y orientación. En 2009, el obispo Raúl Vera convocó a Blanca Martínez, defensora de los derechos humanos, para asumir la dirección del Centro Diocesano de Derechos Humanos Fray Juan de Larios y atender los casos de desaparición de personas en Coahuila.³⁷

Algunos sacerdotes y el obispo Raúl Vera invitaron a los familiares de personas desaparecidas que conocían a recibir asesoría conjunta por parte del Centro Diocesano. En diciembre de 2009, cuatro familias convocadas decidieron organizarse para continuar la búsqueda de sus familiares de manera colectiva; fue la primera vez que denunciaron públicamente la desaparición de personas como un problema en el Estado y, poco después, adoptaron el nombre de Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en Coahuila, FUUNDEC. Desde entonces, la organización de familiares de personas desaparecidas ha recibido asesoramiento legal, seguimiento de casos de investigación y ayuda psicológica del Centro Diocesano, que ha asumido como tarea principal el seguimiento de la investigación en casos de desaparición, así como el papel del representante legal de FUUNDEC para recibir financiamiento de organizaciones internacionales.³⁸

La visibilización internacional del problema de desaparición de personas logrado por FUUNDEC ha sido útil para crear las bases institucionales para exigir la búsqueda e identificación de personas desaparecidas en Coahuila y México. A través de audiencias con gobernadores de Coahuila, manifestaciones públicas y otras formas de presión social y política, han logrado

- 34 Aguayo, En el desamparo; FIDH, “Mexico Coahuila: ongoing...”.
- 35 John Bailey, *Crimen e impunidad. Las trampas de la inseguridad en México* (Ciudad de México: Debate, 2014); Observatorio sobre Desaparición, *Informe sobre Desapariciones*; FIDH, “Mexico Coahuila: ongoing...”; International Amnesty, “Submission to the UN...”.
- 36 Eduardo Salcedo-Albarrán y Luis Garay-Salamanca, *Macro-Criminalidad: Complejidad y Resiliencia de las Redes* (Bloomington: Universe, 2016).
- 37 PBI, “Interview with Blanca Martínez from the Fray Juan de Larios Diocesan Center for Human Rights”, PBI Mexico, 1 de septiembre de 2015, disponible en <https://pbi-mexico.org/news/2015-09-01/interview-blanca-martinez-fray-juan-de-larios-diocesan-center-human-rights>; Sacerdote Fernando Liñán, entrevista por el autor, 5 de agosto de 2017.

38 Integrante de FUUNDEC, entrevista por el autor, 22 de agosto de 2017; Sacerdote Fernando Liñán, entrevista por el autor, 5 de agosto de 2017: FUUNDEC está formado por más de cien familias de diferentes lugares de México, cuyos familiares desaparecieron en Coahuila. El Centro Juan Geraldi de Derechos Humanos, en la ciudad de Torreón, Coahuila, colabora en las tareas de orientación legal y acompañamiento psicológico. Alrededor de diez sacerdotes de la Diócesis de Saltillo y siete sacerdotes jesuitas de Torreón también participan con este grupo de familiares de personas desaparecidas en actuaciones religiosas y otras actividades, como conversaciones con miembros de sus parroquias, manifestaciones y reuniones con autoridades ejecutivas y legislativas.

39 “Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada...”; Centro Diocesano para los Derechos Humanos Fray Juan de Larios, “Organizaciones exponen los retos en materia de medidas de asistencia y reparación para la implementación de la Ley General de Desaparición Forzada de personas, mismos que fueron retomados por el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de la

avances en el reconocimiento del problema, el diseño de protocolos de búsqueda inmediata, leyes y protocolos para la identificación de personas desaparecidas, así como la atención a las necesidades de sus familias.³⁹

Desde la conformación de FUUNDEC, este conjunto de actores ha realizado performances religiosos como parte del esfuerzo colectivo para exigir la búsqueda de personas desaparecidas. Esta demanda civil se sostiene cultural y discursivamente en un conjunto de convicciones teológicas en las que se entiende que todo lo que atente contra la dignidad humana es contrario a la voluntad de Dios, y se señala como un precepto moral la acción de la iglesia en la eliminación de las condiciones sociales, económicas y políticas que generan formas de vulnerabilidad, pobreza y violaciones a derechos humanos. La elaboración de esta narrativa, sin embargo, no es espontánea, sino el resultado de años de reflexión y acción colectiva.

La elaboración del guion: significados civiles y religiosos sobre la desaparición de personas

Los miembros de FUUNDEC enmarcan la desaparición de personas no como un problema individual o familiar, sino como un problema universal, un problema de la esfera civil. Han elaborado una narrativa sobre la desaparición de personas en la que el Estado es acusado como responsable, no solo por la participación directa de agentes de agencias policiales y militares en la desaparición de algunas personas, sino también por la identificación de patrones de corrupción en las instituciones estatales que, como se describió anteriormente, han actuado sistemáticamente en favor de los intereses de organizaciones criminales y han bloqueado las posibilidades de iniciar cualquier acción penal en contra de los miembros de dichas organizaciones o de los funcionarios públicos coludidos. En consonancia con dicha concepción de la responsabilidad del Estado en la desaparición de personas, los miembros de FUUNDEC han decidido no realizar una búsqueda directa de sus familiares, sino exigir que sea el Estado a través de sus instituciones el

responsable de buscar a las personas desaparecidas, identificar y procesar penalmente a los perpetradores.

La construcción de esta narrativa no ha sido una mera eventualidad, sino que se desarrolló en gran medida gracias a las convicciones de un grupo de actores religiosos y civiles con creencias relacionadas con la defensa de los derechos humanos. Entre los actores religiosos que participan con las familias de las personas desaparecidas en Coahuila, hay dos sacerdotes que, incluso antes de que la desaparición de personas fuera identificada como un problema en la región, tenían experiencia en la defensa de los derechos humanos y la demanda de justicia en diversos problemas sociales: el obispo Raúl Vera y el sacerdote Pedro Pantoja. Estos sacerdotes, en diferentes momentos de su educación y experiencia, fueron influenciados por las ideas de la teología de la liberación, que concibe la pobreza como la falta de los elementos mínimos para una vida digna. Bajo esta corriente teológica, la pobreza se entiende como un producto de las estructuras sociales de opresión y desigualdad, y se argumenta que estas condiciones van en contra de la voluntad divina, y se destaca que la labor de las y los miembros de la iglesia sea contrarrestar los efectos sistemáticos de dichas estructuras de opresión. Esta postura teológica promueve el compromiso pastoral para identificar y atacar las raíces de dichas estructuras.⁴⁰ Cuando la desaparición de personas comenzó a reconocerse como un delito sistemático en la región, estas convicciones teológicas fueron trasladadas a formar parte de la narrativa que han construido colectivamente con los integrantes de FUUNDEC.

Debido a que la desaparición de un familiar es un evento inesperado y perturbador, impacta también las creencias religiosas de una persona. Estas creencias religiosas, desde la perspectiva de la pragmática cultural, se entienden como una red de representaciones colectivas, códigos culturales y preceptos morales que habilitan y guían las acciones de los individuos.⁴¹ La desaparición de un miembro de la familia rompe con el horizonte de expectativas, basadas en creencias religiosas que dictan que si se siguen los preceptos morales y si no se cometen pecados graves no se recibirá castigo.

ONU”, 27 de marzo de 2018, <http://www.frayjuandelarios.org/blog/2018/03/27/denuncia-general-dirigida-al-grupo-de-trabajo-sobre-las-desapariciones-forzadas-o-involuntarias-sobre-los-obstaculos-encontrados-por-las-victimas-de-desaparicion-para-acceder-a-medidas-relativas-a-l-2/>

- 40 Cristian del Campo, “El carácter teológico de la opción por los pobres: reflexión crítica a partir de la Conferencia de Aparecida” (Tesis, Boston College School of Theology and Ministry, 2010); Diócesis de Saltillo, “Plan Pastoral: programación general”, 2011, <http://diocesisdesaltillo.org.mx/wp-content/uploads/PROGRAMA-CI%3%93N-GENERAL.pdf>; Emiliano Ruiz, *Ovejas negras. Rebeldes de la iglesia mexicana del siglo XXI* (Ciudad de México: Océano, 2012).
- 41 Jeffrey Alexander, *The meanings of social life. A cultural sociology* (Nueva York: Oxford University Press, 2003).

Estos actores han problematizado y discutido dichos códigos culturales religiosos y preceptos morales, particularmente aquellos relacionados con la penitencia, el castigo, la culpa, la misericordia y la voluntad divina. Rechazan la idea de que la desaparición de personas es una forma de castigo por la transgresión de las normas sagradas. No conciben la humillación, la misericordia y la justicia divina como significados asociados con su esfuerzo de búsqueda, ni el fracaso de los resultados en la búsqueda de personas desaparecidas como la falta de misericordia divina, sino como consecuencia de las condiciones de corrupción y los patrones de obstaculización de justicia imperantes en las instituciones estatales.

Sin embargo, algunos familiares de personas desaparecidas, aunque rechazan la idea de que la desaparición de personas es un castigo divino, continúan asociando la posibilidad de encontrar a sus familiares con representaciones colectivas sobre la voluntad y la omnipotencia de Dios: no es voluntad divina que sus familiares hayan desaparecido, pero la posibilidad de encontrarlos, de saber qué les sucedió, la respuesta a la pregunta de si están vivos o muertos, incluso de poder acceder a los mecanismos de justicia civil, se concibe como mediada por voluntad divina. Como lo narra Blanca Martínez, directora del Centro Diocesano Fray Juan de Larios:

Yo creo que el grito de Dios es: 'no están solos'. No es voluntad de Dios esto que está pasando, yo creo que esto es una injusticia social, son los hombres y las mujeres los que hemos hecho este sistema, y él está sufriendo con todos nosotros [...] Para mí, ese es el grito de Dios desde la voz de ustedes, yo creo que Dios está gritando ahorita y les está gritando a ustedes que no están solas, que ustedes no tienen nada de responsabilidad con esto, y que está caminando con nosotras, con todos ustedes.⁴²

42 Blanca Martínez, misa por personas desaparecidas en Torreón, Coahuila, 30 de agosto de 2017.

De igual manera, algunos familiares de personas desaparecidas, integrantes de FUUNDEC, expresan cómo ha cambiado su concepción sobre la responsabilidad divina en la desaparición de sus familiares, y cómo han transitado de sentimientos de culpa a identificar la responsabilidad estatal:

La culpa es terrible. Y más por esta cuestión, a veces, de la religión católica que te dice 'un día Dios te castiga' o 'un día vas a recibir tu castigo'. ¿Pues castigo de qué? ¿O qué hicimos mal para merecer esta situación? [...] Esto que nos pasó es por la gente que decidió y eligió hacer el mal. No porque yo no fui a misa, o no porque yo no acepté a Dios.⁴³

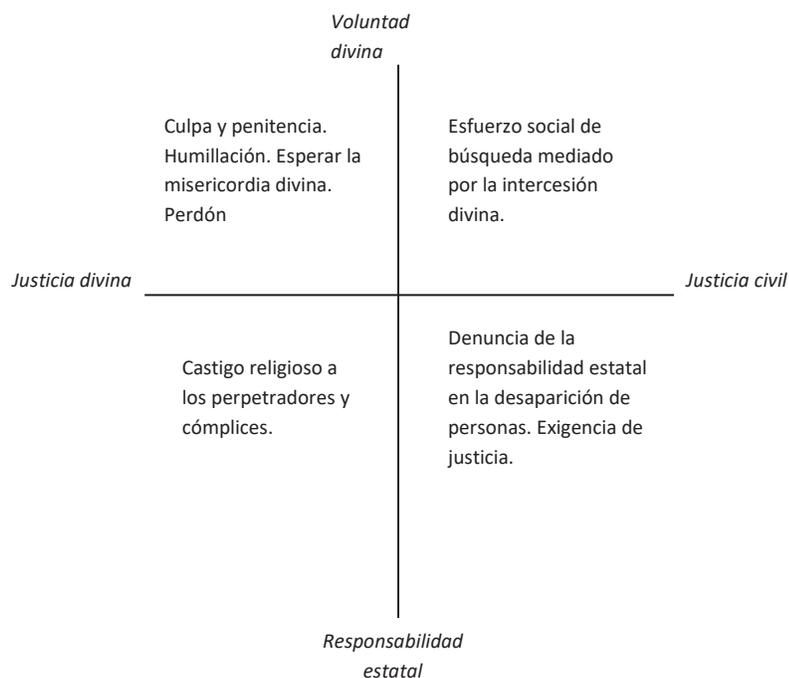
A veces sí tenemos eso en la mente, 'Dios, ¿por qué me estás haciendo esto si yo nunca fui mala, yo nunca hice nada malo ni dañé a la gente?' Pero yo vi que no es ningún castigo [...] Porque incluso parte de todo esto el gobierno del estado tiene la culpa –no el gobierno del estado, sino el gobierno del país–, por dejar crecer todo esto de la violencia.⁴⁴

Como se muestra en la figura 1, en las narrativas con que los actores justifican distintos esfuerzos sociales de búsqueda de las personas desaparecidas se puede analizar una intersección entre dos dicotomías de significado: la justicia divina en oposición a la justicia civil; y, la voluntad divina en oposición a la responsabilidad estatal. La demanda de búsqueda de personas desaparecidas colocada por este grupo de actores se enmarca en los significados de demandas de justicia civil y denuncia de responsabilidad del Estado, junto con el significado religioso de la voluntad divina que, según la concepción de los actores, media la posibilidad de encontrar a sus familiares desaparecidos y continuar los esfuerzos de búsqueda y demanda civil. Sin embargo, estos actores rechazan explícitamente la noción de que la desaparición de personas puede ser una manifestación de la justicia divina en sí misma y, por lo tanto, rechazan los significados de penitencia y castigo. No solo no conciben su situación social como un castigo por sus pecados, sino que también rechazan los significados relacionados con la justicia divina contra los autores de estos crímenes.

43 Entrevista con familiar de una persona desaparecida, FUUNDEC, 20 de agosto de 2017.

44 Entrevista con familiar de una persona desaparecida, FUUNDEC, 9 de agosto de 2017.

Figura 1. Significados civiles y religiosos (no civiles) atribuidos por familiares de personas desaparecidas al esfuerzo de búsqueda



Fuente: elaboración propia.

La narrativa construida por el grupo de actores que componen el caso de estudio muestra el rechazo de los significados religiosos que enmarcan la desaparición de personas como un problema relacionado con la salvación individual, pero también como una narrativa en la cual los significados religiosos y civiles se entrelazan para legitimar las acciones de búsqueda y defensa de la dignidad humana. Esta narrativa se pone en escena en los performances religiosos que se realizan colectivamente, en las que las formas de producción simbólica dentro de la liturgia se escenifican para colocar una demanda civil.

Significados civiles y no civiles desplegados en los performances religiosos de los familiares de personas desaparecidas

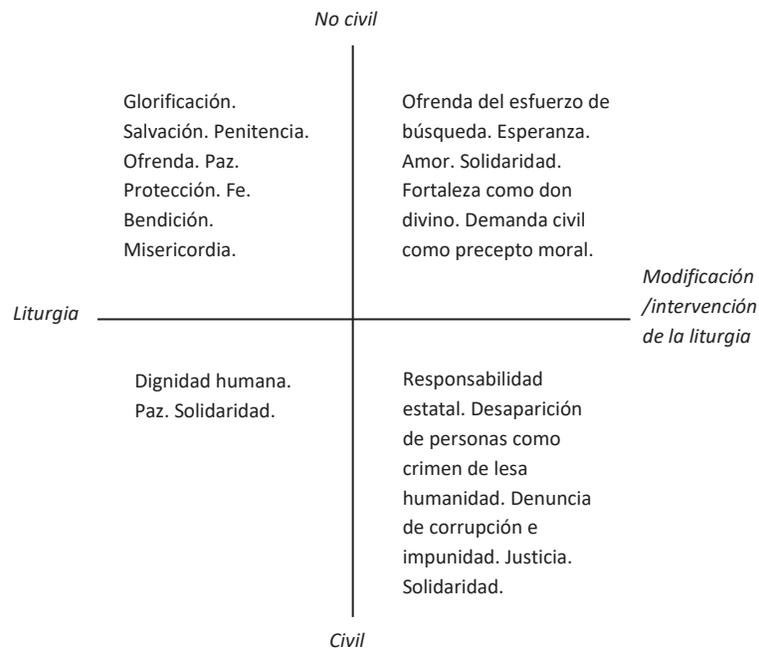
Como se describió en la sección anterior, las representaciones colectivas religiosas sobre la misericordia, el arrepentimiento, la penitencia, la voluntad y la justicia divina, entre otras, se problematizan debido a la experiencia inesperada y continuamente irresuelta de la desaparición de un familiar. Los códigos culturales religiosos de dolor y resignación, que normalmente componen el discurso religioso sobre la muerte de personas, no se corresponden con la nueva situación social de los familiares de personas desaparecidas. Esta problematización de los significados religiosos se pone en escena en los performances religiosos de estos actores, junto con la concepción de que la desaparición de personas es un problema extendido y sistemático que afecta a la sociedad en su conjunto y, por lo tanto, es un problema de la esfera civil, ya que es producto de la corrupción, la impunidad y la aquiescencia de las instituciones del Estado.

En los performances religiosos llevados a cabo colectivamente por los miembros de FUUNDEC se identifican una serie de modificaciones, tanto discursivas como performativas, para escenificar la narrativa que han elaborado frente al problema de la desaparición de personas. La introducción de significados civiles en este escenario no civil no es solo una adición al guion, sino que se pueden representar en diferentes formas de tensión o imbricación con los significados religiosos que forman parte de la liturgia, así como con los significados religiosos que legitiman las acciones de denuncia contra situaciones de injusticia social, como se muestra en la figura 2.

La puesta en escena de los significados que constituyen esta narrativa se entrelaza con la liturgia de las misas católicas, que incluye significados que pueden representarse en tensión o en conflicto con la demanda civil compartida de búsqueda de las personas desaparecidas. Los códigos culturales religiosos de misericordia, perdón, castigo, justicia divina y la omnipotencia de Dios son desafiados por el carácter inesperado y continuamente no resuelto de la desaparición de personas.

En particular, como se describió en la sección anterior, los familiares de personas desaparecidas organizados en FUUNDEC rechazan la idea de que la desaparición de sus familiares es una forma de castigo por sus pecados, o que su acción en las actuaciones religiosas se limita a pedir la misericordia de Dios. Sin embargo, los significados religiosos de la penitencia, la misericordia, el sacrificio y el sufrimiento como ofrenda, que son parte de la liturgia, permanecen presentes en los performances. Es así que la puesta en escena de la demanda de justicia civil se entrelaza de una manera particular con el significado no civil de la justicia divina, ya que se concibe que la forma en que se podrá lograr esta justicia divina será a través del cumplimiento de sus demandas civiles. De igual manera, el perdón de los perpetradores de la desaparición de personas es otro significado religioso que no está presente en estos performances, incluso se omite activamente.

Figura 2. Significados civiles y no civiles en los performances religiosos de los familiares de personas desaparecidas



Fuente: elaboración propia.

El grito de consignas en los performances religiosos es otra modificación performativa mediante la cual los actores sociales denuncian la responsabilidad del Estado en la desaparición de personas, así como la corrupción y la impunidad en las instituciones estatales: “¡Vivos se los llevaron, vivos los queremos!”, “¿Dónde están? ¿Dónde están? Nuestros hijos, ¿dónde están?”. Junto con el grito de los nombres de las personas desaparecidas, el grito de las consignas es una forma de producción simbólica presente en otros performances culturales de familiares de personas desaparecidas, como marchas y manifestaciones públicas, que se realizan en escenarios como calles y edificios gubernamentales. Los performances religiosos, por el contrario, suelen realizarse en los espacios de los templos, capillas y catedrales, no pensados para gritar en reclamo por situaciones de injusticia social —no pensados para gritar en absoluto—, sino para realizar cantos y oraciones solemnes, e incluso meditación silenciosa, actividades performativas en las que se despliegan significados como la veneración y la penitencia. Los gritos de consignas, como parte de la demanda civil de justicia en el performance religioso, son una modificación que rompe con la solemnidad del espacio performativo; pero que, a la vez, busca mostrar la escenificación de dicha demanda civil como legítima y auténtica, como un objetivo que verdaderamente persigue este grupo de actores.

Estos significados civiles no son una mera interrupción del guion de la liturgia, sino que están imbricados de diferentes maneras con los significados religiosos que forman parte de la ceremonia, así como otros significados no civiles relacionados con los vínculos afectivos entre estos actores sociales y sus familiares desaparecidos, y la formulación de su demanda civil como un precepto moral. Los actores religiosos también participan en estas intervenciones, y tienen la investidura, la legitimidad y el poder performativo para mostrar los significados civiles de la demanda de justicia civil como preceptos religiosos válidos. De tal manera lo expresa el sacerdote Pedro Pantoja en una de las misas por las personas desaparecidas:

45 Sacerdote Pedro Pantoja,
misa por las personas desaparecidas en Saltillo, Coahuila,
30 de agosto de 2017.

Tenemos que decir claramente, como se ha dicho: esto es un crimen de lesa humanidad. Esto es un delito persistente, es decir, que no desaparece, sino al contrario, va creciendo de forma realmente dolorosa. ¡Qué coraje, qué indignación que todavía después de que ustedes, con tanta energía, con tanta esperanza, están buscando la vida, el regreso de sus familiares, van apareciendo más y más y más gentes desaparecidas!⁴⁵

Lograr autenticidad en estas actuaciones depende no solo de la construcción de un guion que permita dar sentido a la experiencia de desaparición de un miembro de la familia, sino de la capacidad de los actores sociales para representar este guion de manera convincente. Se puede lograr un alto grado de intersubjetividad cognitiva y emocional a través de estas intervenciones en la liturgia. Los momentos en que esto se logra son, precisamente, aquellos en los que el seguimiento de la liturgia se detiene para introducir significados civiles y no civiles relacionados con la desaparición de personas y al esfuerzo de búsqueda colectiva. Las actividades performativas como la narración de testimonios, el grito de consignas, la externalización de demandas de justicia, los abrazos entre los participantes y la oración colectiva interrumpen el seguimiento del protocolo, concentran la atención de los actores y provocan emociones como la tristeza, indignación, ira, empatía y esperanza. A través de estas modificaciones los actores representan y comunican la autenticidad y validez de sus demandas. Un ejemplo de estas intervenciones en los performances religiosos es el testimonio de la madre de una persona desaparecida, quien muestra cómo ha dejado de concebir la búsqueda de su hijo como un problema personal y ha pasado a pensarlo como un esfuerzo colectivo, extendido hacia todas las personas desaparecidas:

A pesar del tiempo el dolor no pasa, es la misma desesperación que el primer día que no supe de ellos, el primer día que estuve sin mi niño. Pero mi amor de madre, y el amor de cada uno de mis compañeros, eso nos ayuda a seguir en pie, con la fortaleza que nos da Dios [...] seguiremos firmes cada día que

pasa, exigiendo al gobierno, exigiendo la búsqueda en vida, que es nuestra principal demanda, y exigiendo la justicia. Porque es el gobierno quien permitió y sigue permitiendo esta tragedia, esta tragedia que estamos viviendo miles y miles de familias, mexicanas y familias centroamericanas. Esta lucha no solamente es mía ni de cada uno de los compañeros, esta lucha es de todos, de toda la sociedad.⁴⁶

Como se argumentó, la realización de performances es un momento privilegiado para colocar la demanda de búsqueda de personas desaparecidas, para mostrar a otros la legitimidad, validez y necesidad de esta demanda civil, y para reafirmar las convicciones teológicas y los preceptos morales en los que justifican su demanda de justicia y que guían sus esfuerzos de exigencia de búsqueda frente a las instituciones del Estado. En Coahuila, ante la persistente corrupción e impunidad en las instituciones estatales que impiden la implementación de los diferentes mecanismos de búsqueda que se han diseñado, los familiares de las personas desaparecidas reconocen la necesidad de que su demanda se extienda más allá de aquellos que comparten la experiencia de desaparición de un familiar; debe constituirse como una demanda legítima de la sociedad civil en la medida en que se sostenga en la solidaridad. La realización de estas representaciones religiosas y su posterior modificación ha representado un curso de acción significativo para los miembros de FUUNDEC, así como una forma de apelar a esta solidaridad civil y lograr una extensión cultural de su situación social.

Discusión y conclusiones: la plasticidad de la esfera civil

La manera en que este grupo de familiares de personas desaparecidas modifica las ceremonias religiosas que lleva a cabo colectivamente es el reflejo de la elaboración conjunta de significados para dar sentido a la experiencia común de la desaparición de un familiar, así como a la ideación y significación de las acciones necesarias para su búsqueda. Como se mostró, en el caso del grupo de familiares organizados en FUUNDEC, esta generación de

46 Familiar de una persona desaparecida, misa por personas desaparecidas en Saltillo, Coahuila, 30 de agosto de 2017.

significado se basa en el entendimiento de que la exigencia de justicia frente al Estado es el cumplimiento de la voluntad divina.

Como lo muestra la descripción del guion elaborado por este grupo de actores, ellos y ellas sociales toman el escenario, los códigos culturales y la puesta en escena de la esfera religiosa para desplegar un conjunto de significados que corresponda con la experiencia de la desaparición de personas, e introducen en este guion códigos culturales propios de la esfera civil, tales como la demanda de justicia y la exigencia del esclarecimiento de los delitos de desaparición de personas. Estos actores sociales se han apropiado de los códigos culturales y los preceptos morales religiosos para sostener su demanda civil. Buscan lograr una nueva forma de eficiencia simbólica.

Para buscar a las personas desaparecidas, los miembros de FUUNDEC, junto con actores religiosos y defensores de los derechos humanos, no solo han utilizado el diseño de instrumentos legales para exigir a las autoridades la búsqueda e identificación de personas desaparecidas, sino también de diferentes performances culturales en que buscan generar presión social para que los representantes del Estado cedan ante sus demandas, así como para extender su narrativa hacia las personas que no tienen familiares desaparecidos; buscan lograr la solidaridad civil. Conciben que el problema de la desaparición de personas no solo las afecta a ellas y a sus familias, sino que experimentan el proceso de búsqueda como una experiencia temporal de trascendencia al colectivizar su esfuerzo social. La demanda de búsqueda de las personas desaparecidas puede constituirse como un reclamo legítimo de la esfera civil en la medida en que se sostiene en la solidaridad, es decir, en el precepto moral de sentir amor por el prójimo y ayudarlo, así como en el principio civil del respeto putativo por todos los sujetos.

Cabe destacar que los performances religiosos de estos familiares de personas desaparecidas no son solo otra forma de actuar de acuerdo con las reglas morales y los preceptos que los actores sociales aceptan como válidos, sino que forman parte de un conjunto de performances culturales en las que los actores buscan extender los significados que han construido sobre la

desaparición de sus familiares. Es así que las representaciones religiosas no solo son un curso de acción significativo para los actores, sino también un escenario para la demanda de justicia en el contexto de la violencia exacerbada y la sistemática obstaculización de la justicia.

El análisis sociocultural de los performances religiosos de los familiares de personas desaparecidas —a diferencia de otros estudios que parten de perspectivas psicológicas-sociales, jurídico-institucionales y del análisis de la acción colectiva de movimientos sociales— permite analizarlos como una performatividad “fuerte”.⁴⁷ La densidad de los performances religiosos analizados radica en la carga moral y emocional de los significados puestos en escena, del entramado de códigos culturales que se convierten en un entorno para la acción. En estos performances fuertes los actores se implican a sí mismos; lo que está en juego no es el seguimiento de un guion, sino la dicotomía entre los significados de la vida y la muerte.

Estas modificaciones en los performances religiosos de los familiares de personas desaparecidas muestran una porosidad entre significados civiles y no civiles. Esta porosidad se encuentra en el carácter universalista del significado civil acerca de la protección de los derechos humanos de todos los sujetos, que se imbrica con el precepto religioso con aspiración universalista del amor al prójimo. De igual manera, los códigos culturales religiosos relacionados con la penitencia —el pecado, el castigo, el arrepentimiento, la confesión y el perdón— se escenifican en tensión con los significados derivados de enmarcar a las personas desaparecidas como sujetos civiles, como sujetos honorables que no merecían un castigo; la acción performativa religiosa de este grupo de actores no es enmarcada, por tanto, como una forma de penitencia.

En estos performances religiosos se puede lograr un alto grado de intersubjetividad cognitiva y emocional en la que los actores sociales pueden elaborar, fortalecer y comunicar los códigos culturales y las representaciones colectivas con las que dan sentido al problema de la desaparición de personas. Por esta razón, el estudio de las diferentes formas en que las

47 Jeffrey Alexander y Philip Smith en Alexander, *The meanings of social life*.

organizaciones religiosas en México participan con familiares de personas desaparecidas en performances religiosos, así como las variaciones de los significados civiles y no civiles puestas en escena en estos performances, permitirá analizar las diferentes narrativas que se construyen desde la esfera religiosa sobre el problema de la desaparición de personas, y que sostienen diferentes cursos de acción contra este problema.